



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 046

San Isidro, 20 FEB. 2014

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

El Memorandum N° 0089-2014-1100-GAT/MSI de fecha 10 de febrero de 2014, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria y el Memorandum N° 0216-2014-0900-GRH/MSI de fecha 12 de febrero de 2014, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorandum N° 0089-2014-1100-GAT/MSI, doña Jessica Villegas Vásquez, Gerente de Administración Tributaria, pone en conocimiento que doña María Teresa Chumpitaz Ramírez, Subgerente de Control y Recaudación, se encuentra con descanso médico por cinco (05) días, comprendidos desde el 10 hasta el 14 de febrero de 2014, proponiendo que en su reemplazo se encarguen las funciones de dicha Subgerencia a doña Jesús Herminia Velazco Zubieta, en adición a sus funciones como Subgerente de Registro y Fiscalización Tributaria;

Que, de conformidad con el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal excepcional y fundamentado, y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, en tal sentido, es necesario encargar las funciones de Subgerente de Control y Recaudación de la Municipalidad de San Isidro durante el descanso médico referido en el considerando precedente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según Informe N° 0347 -2014-0400-GAJ/MSI;

En uso de la atribución conferida en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** con eficacia anticipada, a partir del 10 al 14 de febrero de 2014, a doña **JESÚS HERMINIA VELAZCO ZUBIETA**, las funciones de Subgerente de Control y Recaudación de la Municipalidad de San Isidro, en adición a sus funciones como Subgerente Registro y Fiscalización Tributaria.





**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**RAUL CANTELLA SALAVERRY  
ALCALDE**

